

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.  
Radicado: 2015-00099-00.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO: DIFERIR** el pronunciamiento sobre la solicitud de levantamiento de medida cautelar, contenida en el escrito visible a folios 113, 114 y reiterada en folio 119 de este cuaderno; hasta tanto se resuelva sobre las cesiones de créditos aportadas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
2

A.S.C. N° 333.

*Revisó: Ana Carreño.*

*Proyectó: Kelly Rincón.*

*Firmado Por:*

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 0cb82e87d2e7e395b407af27559c50ccce0aa4949b4af0bdbbd2d33fe3a6ebd9  
Documento generado en 26/10/2020 04:28:24 p.m.*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*